



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2018- Año del centenario de la Reforma Universitaria

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el próximo 2 de marzo del cte. año se llevará a cabo en el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, el lanzamiento del Programa "Avances sobre el proceso de trabajo de Familias de Carreras y lanzamiento Tercera Fase" que comprenderá a las Carreras de Medicina y Odontología.

Que la decana de esta Facultad ha designado como referentes institucionales, para asistir a dicho Evento, a la Secretaria de Extensión Mg. Susana Perales y a la docente de la carrera de Medicina Dra. Todorova Tzenka Guenova.

Que corresponde cubrir los gastos que demandará la estadía, siendo imputados los mismos a fondos de Fuente 002-100.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

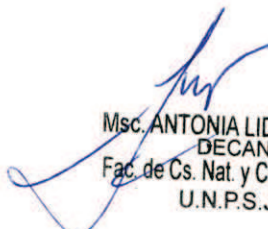
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa liquide 1 (un) día de viáticos a nombre de la Mg. **Susana PEREALES** y de la Dra. **Todorova Tzenka GUENOVA** respectivamente, a fin de cubrir los gastos que demandará su estadía en la ciudad de Buenos Aires, el próximo 2 de marzo del cte. año. El motivo de su viaje se debe a representar institucionalmente a esta Facultad en el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, el lanzamiento del Programa "Avances sobre el proceso de trabajo de Familias de Carreras y lanzamiento Tercera Fase" que comprenderá a las Carreras de Medicina y Odontología.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 002-100.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

Resolución DFCNyCS N° 052/18


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.